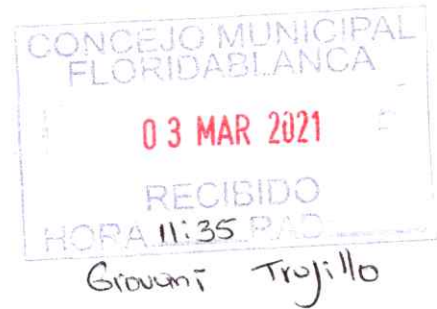
 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CARTAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> GD - 200-35.005	
		<b>VERSIÓN</b>	00
		<b>FECHA ELAB</b>	Enero-2014
		<b>FECHA APROB</b>	Enero-30-2014
<b>SECRETARIA GENERAL</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

Radicado No. 0167

Floridablanca, 02 de marzo del 2021.

Doctora  
**CIELO AMADO SUÁREZ**  
 Secretaria General  
 Concejo Municipal de Floridablanca



Cordial saludo,

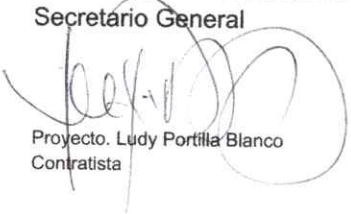
Por medio de la presente me permito remitir Acuerdos municipales debidamente sancionados, N° 01 del 2021; para su conocimiento y fines pertinentes, así;


**ACUERDO N° 001 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 007 DE 2020, QUE ESTABLECE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2021"**

Adjunto certificación de publicación en la página web.

Sin otro particular,

  
**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**  
 Secretario General

  
 Proyecto. Ludy Portilla Blanco  
 Contratista


 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 200.01.004	
		<b>VERSIÓN</b>	00
		<b>FECHA ELAB</b>	Enero-2014
		<b>FECHA APROB</b>	Enero-30-2014
<b>SECRETARIA GENERAL</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**  
**ACUERDO No. 001 DE 2021**  
**(FEBRERO 27)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 007 DE 2020, QUE ESTABLECIÓ LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2021”.**

Sancionado a los: 01 MAR 2021

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MIGUEL ÁNGEL MORENO SUAREZ**  
 Alcalde Municipal

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA**

**CERTIFICA:**

QUE CONFORME AL ART. 15 DE LA LEY 2080 DE 2021, QUE MODIFICÓ EL ART. 65 DE LA LEY 1437 DEL 2011, DEBER DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, SE PUBLICA EL ACUERDO No. 001 DE 27 DE FEBRERO DE 2021, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA WWW.FLORIDABLANCA.GOV.CO A LA FECHA DE SANCIÓN.


  
**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**  
 Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, este cumple con todos los requisitos de Ley.

  
**ALBERTO BARÓN**  
 Secretario Hacienda

  
**TATIANA TAVERA ARCINIEGAS**  
 Jefe Oficina Asesoría Jurídica

  
**EWAR DAVID RUIZ PAJARO**  
 Prof. Universitario – S. General

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	Gestión Documental
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	Oficina: Secretaría General
		Código 110-02
		Página 1 de 3


**ACUERDO NO. 001 DE 2021  
(FEBRERO 27)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 007 DE 2020, QUE ESTABLECIÓ LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2021**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales conferidas en el artículo 313, 338 CN la ley 136/94, Decreto 1333 de 1.986, la ley 14 de 1983, Ley 1551 de 2012 y

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que según lo dispone la Constitución Política, es competencia del Honorable Concejo Municipal establecer los impuestos, contribuciones, tasas, sobretasas y derechos correspondientes a las diferentes rentas propias de la entidad municipal.
2. Que mediante Acuerdo Municipal 031 de 2019, se adoptó el nuevo Estatuto Tributario, para el Municipio de Floridablanca.
3. Que mediante el acuerdo municipal 007 de octubre 21 de 2020, el concejo municipal en uso de sus atribuciones legales concedió beneficios tributarios, para los contribuyentes que cancelen el impuesto predial de la vigencia fiscal 2020.
4. Que los otorgamientos de estos incentivos tributarios se aplican a la luz de los principios establecidos en el artículo 363 de la Constitución Política de Colombia, el cual se fundamenta en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.
5. Que si bien el Impuesto Predial Unificado, es el soporte financiero del Municipio, también es cierto que las actuales condiciones económicas de todos los habitantes del Municipio de Floridablanca no son las más favorables y que en forma reiterada los contribuyentes han manifestado su deseo de contar con los incentivos tributarios.
6. Que es voluntad de la Administración Municipal incentivar a todos sus habitantes a que paguen el Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Floridablanca, mediante el otorgamiento de unos incentivos que favorezcan la economía de sus familias, buscando con ello el pago oportuno de sus impuestos.
7. Que el pago oportuno de estos impuestos facilitará la ejecución eficaz de la inversión social propuesta en el Plan de Desarrollo.
8. Que el artículo 313 de la Constitución Política, numeral cuatro determina que le corresponde a los Concejos Municipales votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales.


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	Gestión Documental
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	Oficina: Secretaría General
		Código 110-02
		Página 2 de 3

9. Que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, faculta a los Concejos Municipales para que mediante acuerdo a iniciativa del alcalde establezca la forma y los medios como los Municipios puedan otorgar los beneficios establecidos en el inciso final del artículo 13,46 y 368 de la constitución nacional.
10. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, certificó que los costos fiscales de esta iniciativa no tienen implicaciones económicas significativas, es decir no causa un impacto fiscal negativo, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2020, quedo contemplado el costo del incentivo tributario, el cual está acorde con las proyecciones económicas consignadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
11. Que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional, la cual extendió hasta el próximo 30 de noviembre, por medio de la Resolución 1462 de 2020.
12. Que con la intención de que las entidades territoriales recuperen su cartera y generen mayor liquidez, así como de aliviar la situación económica de los deudores, el gobierno nacional expidió el Decreto 678 de 20 de mayo de 2020, otorgando una serie de beneficios en materia de impuestos.
13. Que en razón a la emergencia sanitaria vigente en el territorio nacional es evidente que se han generado efectos económicos negativos en los habitantes del municipio de Floridablanca, por lo cual, se requiere la intervención del gobierno municipal para contribuir en el alivio de las cargas tributarias de los contribuyentes.
14. Que el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 determina que en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo.
15. Que, en la última semana del mes de marzo, se celebra la semana santa y los días 29, 30 y 31 del mes de marzo, son los últimos días para el vencimiento de estos incentivos tributarios.
16. Que mediante acta de COMFIS No. 006 del 18 de febrero de 2021, se emitió concepto favorable al proyecto de beneficios tributarios para la vigencia fiscal 2021.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFIQUESE EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 007 DE 2020 EL CUAL QUEDAR ASI:

**ARTICULO PRIMERO:** Concédase incentivo tributario para los contribuyentes que cancelen el Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Floridablanca, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021, de la siguiente manera:

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Gestión Documental</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Oficina: Secretaría General</b>
		<b>Código 110-02</b>
		<b>Página 3 de 3</b>

- a) Para quienes cancelen el año o un semestre gravable del año 2021, hasta el 30 de ABRIL de 2021, un incentivo del DIEZ (10%) por ciento.
- b) Para quienes cancelen el año o un semestre gravable del año 2021, entre el 1 de MAYO hasta el 31 de MAYO de 2021, un incentivo del CINCO (5%) por ciento.

**PARÁGRAFO:** A partir del primero 1 de JUNIO de 2021 se cobrarán intereses moratorios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su Sanción y Publicación.



**EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**  
 Presidente

*Proyecto:* Andrea Carolina Pérez.  
 Secretaria de Comisiones.

*Reviso:* Dra. Cielo Magaly Amado Suárez  
 Secretaria General



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	CERTIFICACIONES	Oficina: Secretaria General
		Código 110
		Página 1 de 1


**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
FLORIDABLANCA**


**CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo No. 001 de 2021 **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 007 DE 2020, QUE ESTABLECIÓ LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2021**, fue debatido y aprobado en primer debate el día 23 de Febrero de 2021 y en segundo debate el día 27 de febrero de 2021.

Se expide en Floridablanca, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

  
**CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ.**  
Secretaria General

  
Proyecto: Andrea Carolina Pérez.  
Secretaria de Comisiones.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GD- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	00
		<b>FECHA ELAB</b>	Enero-2014
		<b>FECHA APROB</b>	Enero-30-2014
<b>SECRETARIA GENERAL</b>		<b>PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO</b>	

**LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DE  
FLORIDABLANCA**

**CERTIFICA QUE**

En la página Web de la Administración Municipal, se publicó el acuerdo municipal n° 001 de 2021 por medio del cual se modifica el acuerdo municipal no.007 de 2020, que estableció los incentivos tributarios por pronto pago a los contribuyentes del impuesto predial unificado para la vigencia 2021

Bajo la Ruta de Navegación:

<https://www.floridablanca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20No.%20001%20ODE%202021-Se%20Modifica%20el%20Acuerdo%20Municipal%20No.007%20de%202020.pdf>

Se expide el día 1 de marzo de 2021



**DANERIS MARITZA CUETO PINEDA**  
Oficina de Prensa y Comunicaciones